

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI.

AUTO INTERLOCUTORIO DE SEGUNDA INSTANCIA.

Cali, tres (03) de junio de dos mil veintidós (2022).

PROCESO: REORGANIZACIÓN EMPRESARIAL  
SOLICITANTE: EDWARD ANTONIO GOMEZ CORRALES.  
RADICACIÓN: 76001-40-03-001-2016-00116-00

Teniendo en cuenta que el solicitante Edward Antonio Gómez Corrales, conforme al requerimiento realizado por este Despacho y dentro del término otorgado para cumplir con ello, aportó un nuevo acuerdo de reorganización, el cual cumple con los parámetros establecidos en los artículos 31 y 34 de la ley 1116 de 2006, este Juzgado DISPONE:

- 1) Agréguese al expediente el acuerdo de reorganización arribado por el señor Edward Antonio Gómez Corrales, el día 14 de diciembre del año 2021, para el conocimiento de los acreedores. En firme la presente providencia, se dispondrá el impulso pertinente.

NOTIFIQUESE

EL JUEZ,

ANDRÉS JOSÉ SOSSA RESTREPO

**Juzgado 1 Civil del Circuito**  
**Secretaria**  
Cali, **06 DE JUNIO DE 2022.**  
Notificado por anotación en el estado  
No. **93** De esta misma fecha  
  
Isabel Cristina Caicedo Vásquez  
Secretaria Ad hoc.